H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio DRM-DA-046-12
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2012

LIC. MARLON RAMIREZ MARIN
Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-12** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **Ana Isabel Guevara Escobar** la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería** por el periodo **del 01 de febrero del 2012 al 31 de diciembre de 2012,** por un importe total de: **$781,052.36 (setecientos ochenta y un mil cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado,** cantidad que será liquidada en 11 (once) mensualidades vencidas de **$71,004.76 (setenta y un mil cuatro pesos 76/100 M.N.), incluido el Impuesto al valor agregado**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresas que NO son susceptibles de adjudicación:
CARLOS ANDRÉS ROMERO CALDERÓN y **RODOLFO TEXON VARGAS** no cumplen en la totalidad de las especificaciones solicitadas en el **inciso c)** que se refiere a la relación de la maquinaria y herramientas de trabajo, etc., necesarias para la prestación del servicio, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el numeral “B” del anexo técnico de las bases; **inciso h)** que se refiere a presentar preferentemente relación de Dependencias y/o Empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2011 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio, teléfono.

Nº Oficio DRM-DA-046-12
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2012

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta y Anexo 6 de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Lic. HZR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio DRM-DA-047-12
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2012

CARLOS ANDRÉS ROMERO CALDERÓN
Mártires 28 de agosto 288
Col. Ferrer Guardia C.P.91020
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-12** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **Ana Isabel Guevara Escobar** la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería** por el periodo **del 01 de febrero del 2012 al 31 de diciembre de 2012,** por un importe total de: **$781,052.36 (setecientos ochenta y un mil cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado,** cantidad que será liquidada en 11 (once) mensualidades vencidas de **$71,004.76 (setenta y un mil cuatro pesos 76/100 M.N.), incluido el Impuesto al valor agregado**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresas que NO son susceptibles de adjudicación:
CARLOS ANDRÉS ROMERO CALDERÓN y **RODOLFO TEXON VARGAS** no cumplen en la totalidad de las especificaciones solicitadas en el **inciso c)** que se refiere a la relación de la maquinaria y herramientas de trabajo, etc., necesarias para la prestación del servicio, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el numeral “B” del anexo técnico de las bases; **inciso h)** que se refiere a presentar preferentemente relación de Dependencias y/o Empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2011 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio, teléfono.

Nº Oficio DRM-DA-047-12
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2012

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta y Anexo 6 de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Lic. HZR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio DRM-DA-048-12
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2012

ANA ISABEL GUEVARA ESCOBAR
Privada Serafín Olarte 9 A
Col. Mártires de Chicago C.P.91090
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-12** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **Ana Isabel Guevara Escobar** la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería** por el periodo **del 01 de febrero del 2012 al 31 de diciembre de 2012,** por un importe total de: **$781,052.36 (setecientos ochenta y un mil cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado,** cantidad que será liquidada en 11 (once) mensualidades vencidas de **$71,004.76 (setenta y un mil cuatro pesos 76/100 M.N.), incluido el Impuesto al valor agregado**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresas que NO son susceptibles de adjudicación:
CARLOS ANDRÉS ROMERO CALDERÓN y **RODOLFO TEXON VARGAS** no cumplen en la totalidad de las especificaciones solicitadas en el **inciso c)** que se refiere a la relación de la maquinaria y herramientas de trabajo, etc., necesarias para la prestación del servicio, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el numeral “B” del anexo técnico de las bases; **inciso h)** que se refiere a presentar preferentemente relación de Dependencias y/o Empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2011 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio, teléfono.

Nº Oficio DRM-DA-048-12
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2012

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta y Anexo 6 de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Lic. HZR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio DRM-DA-049-12
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2012

RODOLFO TEXON VARGAS
Guadalupe Victoria (piso 3, local 4) 155
Col. Centro C.P.91000
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-12** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **Ana Isabel Guevara Escobar** la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería** por el periodo **del 01 de febrero del 2012 al 31 de diciembre de 2012,** por un importe total de: **$781,052.36 (setecientos ochenta y un mil cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado,** cantidad que será liquidada en 11 (once) mensualidades vencidas de **$71,004.76 (setenta y un mil cuatro pesos 76/100 M.N.), incluido el Impuesto al valor agregado**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresas que NO son susceptibles de adjudicación:
CARLOS ANDRÉS ROMERO CALDERÓN y **RODOLFO TEXON VARGAS** no cumplen en la totalidad de las especificaciones solicitadas en el **inciso c)** que se refiere a la relación de la maquinaria y herramientas de trabajo, etc., necesarias para la prestación del servicio, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el numeral “B” del anexo técnico de las bases; **inciso h)** que se refiere a presentar preferentemente relación de Dependencias y/o Empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2011 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio, teléfono.

Nº Oficio DRM-DA-049-12
Xalapa, Veracruz a 31 de enero de 2012

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta y Anexo 6 de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Lic. HZR